

EXPTE.N° 0233/98

RESOLUCION:

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, analice la posibilidad de crear en la ciudad de Coronel Dorrego una casa para jubilados y pensionados del distrito, que por trámites diversos la demanden en forma transitoria.-

ARTICULO 2º) Solicitar al Departamento Ejecutivo la realización de una evaluación en la localidad de Oriente y El Perdido, de los jubilados y pensionados que podrían necesitar colaboración para su traslado a la ciudad cabecera.-

ARTICULO 3º) Enviar copia al CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CORONEL DORREGO, ORIENTE Y EL PERDIDO.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 DE Mayo de 1998.-

Registrada bajo el número: 0102/98